



Factura: 001-001-000008578

20180301006P00318

NOTARIO(A) NELLY ELIZABETH ESPINOZA SAQUICELA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AZOGUES

EXTRACTO

Escrifura Nº:	20180301006P00318						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NÚMEROARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE FEBRERO DEL 2018, (15:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0390028695001	ECUATORIANA	GERENTE	RUTH PATRICIA JARAMILLO CALLE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
CAÑAR		AZOGUES			AZOGUES		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	120000.00						



NOTARIO(A) NELLY ELIZABETH ESPINOZA SAQUICELA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AZOGUES

EXTRACTO

Escrifura Nº:	20180301006P00318						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE FEBRERO DEL 2018, (15:57)						
OTORGANTES							

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	039002869500 1	ECUATORIANA	GERENTE	RUTH PATRICIA JARAMILLO CALLE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
CAÑAR		AZOGUES		AZOGUES			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) NELLY ELIZABETH ESPINOZA SAQUICELA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AZOGUES



18

2018	3	01	06	P00318
------	---	----	----	--------

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO

**DE CAPITAL y REFORMA DE
ESTATUTOS DEL HOSPITAL DE
ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED
S.A.**

CUANTIA: 120.000,00.

DI: 2 COPIAS.

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador, el día de hoy, **MIERCOLES VEINTE Y UNO (21) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.** Ante mí **Doctora Nelly Espinoza Saquicela**, Notaria pública Sexta de este cantón Azogues, libre y voluntariamente, comparece la señora **DOCTORA RUTH PATRICIA JARAMILLO CALLE**, en calidad de Gerente y como tal representante legal del **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.**, de conformidad con los documentos que se adjuntan como habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de la edad de cincuenta y seis años, de profesión Médico, portadora de la cedula cero uno cero uno



Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES

siete seis cinco cuatro siete siete, con domicilio para notificaciones en la calle Rivera número tres guión diecisiete de la ciudad de Azogues, cantón Azogues, provincia del Cañar, teléfono: cero siete dos dos cuatro dos nueve tres seis, correo electrónico: administracion@clemedsa.com., a quien de conocerla y haberla identificado en virtud de los documentos que me presenta, doy fe; bien inteligenciada en los efectos y resultados legales del presente acto, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, documento éste que copiado literalmente es del tenor siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de Estatutos del **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del presente instrumento público, la doctora Ruth Patricia Jaramillo Calle, en su calidad de Gerente y representante legal del **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.**,

conforme consta del nombramiento que como documento habilitante se adjunta, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, con domicilio en la calle Rivera número tres guión diecisiete de la ciudad de Azogues, cantón Azogues, provincia del Cañar, teléfono: dos dos cuatro dos nueve tres seis, correo electrónico: administracion@clemedsa.com. La compareciente es ecuatoriana, casada, mayor de edad, médico de profesión, domiciliada en la Ciudadela del Chofer de la ciudad de Azogues, teléfono: dos dos cuatro uno cinco cero uno, correo electrónico: rpjaramillo@gmail.com, hábil para contratar y obligarse conforme a derecho.

SEGUNDA.-

ANTECEDENTES: a) La compañía se constituyó bajo la denominación de **CLINICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS CLEMED S.A.**, el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y siete mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Cuarto del cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade Ormaza, inscrita en el Registro de la Propiedad y

Dra. Nelly T. Espíñola Saquicela
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES

Mercantil del cantón Azogues el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete, bajo el número treinta y uno (31). b) La compañía cambió su denominación por la de "**HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.**" y reformó sus Estatutos mediante escritura pública otorgada ante la Notaria pública Sexta del cantón Azogues, doctora Nelly Espinoza Saquicela, el veintitrés de diciembre del año dos mil quince, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Azogues el quince de febrero de dos mil dieciséis, bajo el número quince (15). c) A la fecha, el capital suscrito y pagado de la compañía es de SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$780.115), conforme consta de la última escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el veintiocho de diciembre del año dos mil dieciséis ante la Notaria pública Sexta del cantón Azogues, doctora Nelly Espinoza Saquicela, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Azogues el dieciséis de enero del año dos mil diecisiete,

bajo el número ocho y nueve, Repertorios quinientos ochenta y quinientos ochenta y uno. d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión efectuada el veintisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, resolvió entre otros puntos: UNO) Aprobó el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía de SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA hasta el límite máximo tentativo de NOVECIENTOS MIL CIENTO QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$900.115) que podría ascender dicho incremento; es decir, un aumento de hasta CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA al capital actual de la compañía; DOS) Que el medio de pago del aumento de capital, se realice únicamente mediante aporte en numerario y de contado; TRES) Fijó las bases del aumento de capital y las condiciones bajo las cuales los accionistas ejercitarán su derecho de suscripción preferente, en los términos constantes en el Acta de la referida sesión, cuya copia se agrega como habilitante del presente instrumento; CUATRO)

Facultó al administrador a negociar las fracciones de las acciones, para evitar su fraccionamiento; CINCO) Autorizó a la representante legal para que elabore y estructure el Cuadro de Integración y Distribución del Capital, una vez determinado el monto o cuantía exacta que se elevaría el capital suscrito; SEIS) Facultó a la representante legal de la compañía, para que reforme y redacte el Artículo Quinto del Estatuto Social, de acuerdo al monto del capital que en definitiva se suscriba; y, que se emitan nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en base al Cuadro de Integración y Distribución del Capital que estructure; SEIS) Que la representante legal suscriba las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de Estatutos, una vez que concluya el procedimiento legal.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, la compareciente Dra. Ruth Patricia Jaramillo Calle, en su calidad de Gerente y representante legal del HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A., declara: UNO) Que aumenta el capital

4f

suscrito y pagado de la compañía en la suma adicional de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$120.000), de tal forma que sumado al capital actual de SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$780.115), el mismo asciende al valor de NOVECIENTOS MIL CIENTO QUINCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$900.115). En relación al aumento de capital y una vez perfeccionado el presente instrumento, se procederá a la emisión de los títulos accionarios que correspondan a las ciento veinte mil (120.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de (1) dólar de los Estados Unidos de América, cada una. DOS) Que el aumento de capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad; en numerario y de contado, conforme lo resuelto por la Junta General de Accionistas, en sesión llevada a cabo el veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete. CUARTA.- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL: El capital del HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A. es la suma de

Dra Nelly E. Espinoza
NOTARIA N° 5
CANTÓN AV. 500

NOVECIENTOS MIL CIENTO QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$900.115), que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad; y, distribuido conforme el "Cuadro de Integración y Distribución del Capital", que se agrega como habilitante, documento que fue elaborado y estructurado por la Gerente de la compañía, en virtud de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas. Los aportes en numerario pagado por los accionistas que ejercitaron su derecho preferente en el aumento de capital de la compañía, constituyen inversión nacional.

QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: La compareciente, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, declara bajo juramento: UNO) Que los accionistas han pagado en su totalidad, de contado y en numerario, el aumento de capital consistente en la suma de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que es el límite máximo tentativo acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas; DOS) Que los aportes en numerario entregados por los accionistas para capitalizar

Dra. Nelly E. Espinoza Sánchez
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES

La compañía, se encuentran debidamente integrados; y, registrados en la contabilidad del HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.; TRES) Que la compareciente, en la calidad invocada, declara bajo juramento que a la fecha de celebración de la escritura pública, la compañía que representa no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS; no es deudora; ni es contratista incumplida o adjudicataria fallida de ningún organismo e institución, entidad o empresa del sector público; CUATRO) Que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. CINCO) Que los datos constantes en este documento con respecto a los accionistas y cuentas son correctos y verdaderos. **SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** La Gerente y representante legal de la compañía, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, declara reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social, que queda con el siguiente texto.- **"ARTÍCULO QUINTO: El capital suscrito de la compañía es de NOVECIENTOS MIL CIENTO QUINCE DÓLARES DE LOS**

**ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$900.115), dividido
en novecientas mil ciento quince (900.115)
acciones ordinarias y nominativas, libremente
negociables de un dólar de los Estados Unidos de
América cada una, numeradas desde el cero cero
cero cero uno (000001) al nueve cero cero
uno uno cinco (900.115) inclusive". SÉPTIMA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como
habilitantes, el Acta de la Junta General
Extraordinaria que resolvió el aumento de
capital y reforma de estatutos del HOSPITAL DE
ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.; Cuadro de
Integración y Distribución del Capital de la
compañía firmado por Gerente y Contador;
nombramiento de la representante legal de la
compañía inscrito en el Registro de la Propiedad
y Mercantil del cantón Azogues; RUC actualizado
de la compañía; y, los documentos de identidad de
la compareciente. OCTAVA.- CUANTÍA: La cuantía
queda fijada en la suma de CIENTO VEINTE MIL
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que es
el valor del aumento de capital. Usted, señor
Notario, se servirá agregar las demás cláusulas

68

de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Ab. Narda Karina Jara Calle. Abogada Matrícula No. 17-2009-583 CNJ".- Hasta aquí la minuta que la compareciente la aprueba y ratifica en todo su contenido y la deja elevada a escritura pública con todo su valor legal.

Dra. Nelly E. Espinoza Siquicela
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES

DOCUMENTOS HABILITAN-

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101765477

Nombres del ciudadano: JARAMILLO CALLE RUTH PATRICIA

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ABAD VELEZ JAIME RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 14 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: JARAMILLO MANUEL

Nombres de la madre: CALLE GLORIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 21 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: NELLY ELIZABETH ESPINOZA SAQUICELA - CAÑAR-AZOGUES-NT 6 - CAÑAR - AZOGUES

Nº de certificado: 188-095-50367



188-095-50367

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



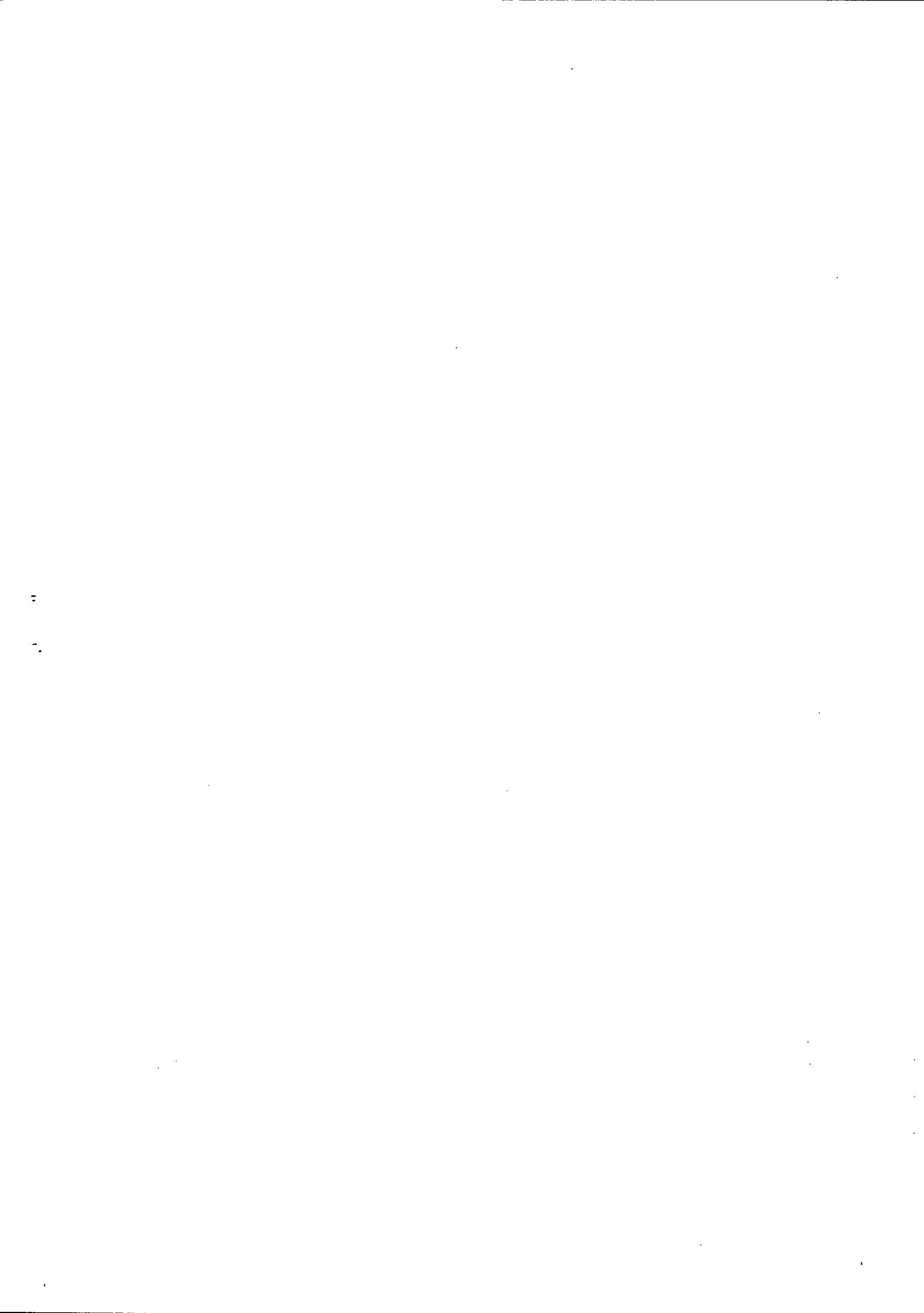


IGM: 17-07-2017	INSTRUCCIÓN: SUPERIOR	PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MEDICO
	APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JARAMILLO MANUEL	E23331222
	APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CALLE GLORIA	
	LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AZOGUES 2017-09-05	
	FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-09-05	

[Handwritten signatures]



Dra. Nelly E. Espinoza Sanguella
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES



88

Rivera 3-17 y Sucre Telf: 072242936 Azogues - Ecuador

Azogues, 08 de noviembre 2017

Oficio #: GERENCIA0005-17

Sra. Dra.

Ruth Jaramillo Calle

Ciudad

De mi consideración:

El Hospital de Especialidades Médicas "CLEMED SA" institución legalmente Constituida el 21 de Abril de 1997 ante el Sr. Dr. Alfonso Andrade Ormaza, notario cuarto del Cantón Cuenca, según resolución # 97-3-1-1-155 de fecha 6 de junio de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil de Azogues el 19 de junio de 1997 con el # 31; Para fines legales correspondientes comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas del Hospital de Especialidades Médicas "CLEMED SA", reunida en sesión el día martes 07 de noviembre del presente año, tuvo a bien elegir a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía, con las amplias atribuciones de acuerdo a sus estatutos, por el periodo de 2 años.

En mi calidad de Presidente, comunico a Usted este Nombramiento, el mismo que de ser aceptado, deberá ser registrado en el registro mercantil para que surta los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Dr. Luis Abad Bravo

Presidente

Acepto el nombramiento que antecede de **GERENTE** de la Compañía HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS "CLEMED SA"

Dra. Ruth Jaramillo Calle

Gerente

Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela
NOTARIA SEXTA
CANTON AZOGUES

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 562

Fecha de Repertorio: 08-nov-2017

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha diez de noviembre de dos mil diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL No. 237 en las fojas 236 a 236 del Tomo 1 celebrado entre: ([JARAMILLO CALLE RUTH PATRICIA en calidad de GERENTE], [HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A	0390028695001	16	NOMBRAMIENTO

AZOGUES, viernes 10 de noviembre de 2.017

Impreso a las: 9:50:48

Elaborado por: INES DOREIDA DELGADO ARCE

8°

DR. WASHINGTON VINTIMILLA VELOZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES
REPUBLICA DEL ECUADOR

98

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
AUMENTO DE CAPITAL RESOLUCION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE 27 DE DICIEMBRE DE 2017

No.	No. CEDULA CIUDADANIA	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CAPITAL		SUSCRIPCION	PAGADO EN NUMERARIO	NEGOCIACION FRACCIONES	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE ACCIONARIO
			ACTUAL	%						
1	0300370954	ABAD BRAVO ANITA BRUMILDE	4,560.00	0.58	0.00	0.00	0.00	4,560.00	4,560	0.51
2	0300373909	ABAD BRAVO LUIS ARIOSTO	2,043.00	0.26	315.00	314.26	0.74	2,358.00	2,358	0.26
3	0301218392	ABAD GONZALEZ XAVIER EDUARDO	28,021.00	3.59	34,079.00	34,077.32	1.68	62,100.00	62,100	6.90
4	0301374963	ABAD QUEVEDO KARINA PAOLA	93,280.00	11.96	14,349.00	14,348.65	0.35	107,629.00	107,629	11.96
5	0300424355	ABAD VERDUGO JOEL EDUARDO	677.00	0.09	105.00	104.14	0.86	782.00	782	0.09
6	0102521416	ALBAN BERMEO MIRIAM CECILIA	235,903.00	30.24	0.00	0.00	0.00	235,903.00	235,903	26.21
7	0101518025	BERNAL DURAZNO CARLOS MANUEL	691.00	0.09	0.00	0.00	0.00	691.00	691	0.08
8	0300622909	BRAVO ROMERO FRANCISCO ALONSO	254.00	0.03	0.00	0.00	0.00	254.00	254	0.03
9	0300851748	CANTOS ORMAZA JUAN EDISON	44,155.00	5.65	0.00	0.00	0.00	44,155.00	44,155	4.91
10	0300937398	CARDENAS CALLE RENE EFRAIN	994.00	0.13	15,152.00	15,152.90	-0.90	16,146.00	16,146	1.79
11	0301583316	CARDENAS CARRERA IVAN MARCELO	757.00	0.10	117.00	116.44	0.56	874.00	874	0.10
12	0300326097	CASTANIER MUÑOZ JUAN FERNANDO HOMERO	325.00	0.04	0.00	0.00	0.00	325.00	325	0.04
13	0300437704	CRESPO REGALADO MANUEL FERNANDO	604.00	0.08	0.00	0.00	0.00	604.00	604	0.07
14	0103207940	DELGADO CHACON INES MARIA	2,873.00	0.37	0.00	0.00	0.00	2,873.00	2,873	0.32
15	0100854900	DIAZ AYORA CARLOS EUGENIO	4,993.00	0.64	0.00	0.00	0.00	4,993.00	4,993	0.55
16	0100778083	FIGUEROA DELGADO POLIVIO ROLANDO	846.00	0.11	0.00	0.00	0.00	846.00	846	0.09
17	0300918786	GARCIA AVILA ROSA FILOMENA	492.00	0.06	75.00	75.68	-0.68	567.00	567	0.06
18	0300363165	GONZALEZ MEDINA TRAJANO HERIBERTO	912.00	0.12	0.00	0.00	0.00	912.00	912	0.10
19	0300558681	GUTIERREZ VAZQUEZ JORGE ROMEO	389.00	0.05	0.00	0.00	0.00	389.00	389	0.04
20	0301911350	HERAS URGILES LUIS ABRAHAM	365.00	0.05	57.00	56.15	0.85	422.00	422	0.05
21	0101765477	JARAMILLO CALLE RUTH PATRICIA	66,848.00	8.57	20,283.00	20,282.79	0.21	87,131.00	87,131	9.69
22	0100822006	LANDIVAR HEREDIA JACINTO ADRIAN	4,265.00	0.55	0.00	0.00	0.00	4,265.00	4,265	0.47
23	0301421202	LEMA VAZQUEZ LUIS RICARDO	1,153.00	0.15	0.00	0.00	0.00	1,153.00	1,153	0.13
24	0301538492	LEMARIE ABAD ERIKA PATRICIA	4,560.00	0.58	0.00	0.00	0.00	4,560.00	4,560	0.51
25	0300832490	MOGROVEJO RIVERA PAUL SANTIAGO	310.00	0.04	0.00	0.00	0.00	310.00	310	0.03
26	0300665023	MOLINA ENCALADA RUBIA MIRIAN	761.00	0.10	0.00	0.00	0.00	761.00	761	0.08
27	0300445665	MOLINA VASQUEZ JULIO CESAR	389.00	0.05	0.00	0.00	0.00	389.00	389	0.04
28	0600533145	MONTES OROZCO GERMAN SILVESTRE	389.00	0.05	0.00	0.00	0.00	389.00	389	0.04
29	0300745825	NEIRA PALOMEQUE RENE FERNANDO	1,824.00	0.23	0.00	0.00	0.00	1,824.00	1,824	0.20
30	0300337318	OCHOA REGALADO LEONEL ADOLFO	403.00	0.05	0.00	0.00	0.00	403.00	403	0.04
31	0101536126	ORTEGA VASQUEZ WILSON PETRONIO	254.00	0.03	0.00	0.00	0.00	254.00	254	0.03
32	0300819034	PAGUAY ARCE CARLOS BOLIVAR	5,016.00	0.64	0.00	0.00	0.00	5,016.00	5,016	0.56
33	0101386308	PALACIOS TORRES FABIAN PATRICIO	617.00	0.08	0.00	0.00	0.00	617.00	617	0.07
34	03007056223	PEÑAFIEL GONZALEZ MILTON GUSTAVO	8,825.00	1.13	0.00	0.00	0.00	8,825.00	8,825	0.98
35	0300354388	PESANTEZ PALACIOS CESAR RUBEN	403.00	0.05	0.00	0.00	0.00	403.00	403	0.04
36	0300826740	QUEVEDO ABAD JUAN FERNANDO	13,459.00	1.73	2,071.00	2,070.31	0.69	15,530.00	15,530	1.73
37	0300561073	QUEVEDO QUINTEROS LILIA TERESA	148,041.00	18.98	22,773.00	22,772.18	0.82	170,814.00	170,814	18.98
38	0101855229	QUEZADA QUEZADA LOLA RAQUEL	2,001.00	0.26	0.00	0.00	0.00	2,001.00	2,001	0.22
39	0300692480	ROJAS CHICA RUBEN DARIO	1,797.00	0.23	0.00	0.00	0.00	1,797.00	1,797	0.20
40	0300385895	SACOTO SACOTO VICTOR MIGUEL	389.00	0.05	0.00	0.00	0.00	389.00	389	0.04
41	0101560415	SALCEDO ORELLANA VICTOR ANTONIO	254.00	0.03	0.00	0.00	0.00	254.00	254	0.03
42	0301317632	SAQUICELA ESPINOZA LUIS ALBERTO	912.00	0.12	0.00	0.00	0.00	912.00	912	0.10
43	0300808631	SAQUISILU RAMIREZ FIDEL FRANCISCO	22,266.00	2.85	0.00	0.00	0.00	22,266.00	22,266	2.47
44	0300862653	SIGUENZA ROJAS JUAN DIEGO	2,780.00	0.36	0.00	0.00	0.00	2,780.00	2,780	0.31
45	0300552163	URGILES CONTRERAS JOSE FRANCISCO (HEERDEROS)	69,065.00	8.85	10,624.00	10,623.82	0.18	79,689.00	79,689	8.85
TOTAL:			780,115.00	100.00	120,000.00	119,994.64	5.36	900,115.00	900,115	100.00

DRA. RUTH PATRICIA JARAMILLO CALLE
GERENTE GENERAL

ING. LUIS ABRAHAM HERAS URGILES
CONTADOR

Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES



10.f

Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.**

En la sala de reuniones de la compañía ubicada en la calle Rivera 3-17, entre las calles 3 de Noviembre y Sucre de la ciudad de Azogues, cantón Azogues, provincia del Cañar el día de hoy miércoles 27 de diciembre de 2017, a las 19H00, se reúnen las siguientes personas, accionistas del HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.:

- 1) ABAD BRAVO ANITA BRUMILDE, accionista titular de 4.560 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,58% del capital pagado de la compañía, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO.
- 2) ABAD BRAVO LUIS ARIOSTO, accionista titular de 2.043 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,26% del capital pagado de la compañía, representado por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO.
- 3) ABAD QUEVEDO KARINA PAOLA, accionista titular de 93.280 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 11,96% del capital pagado de la compañía, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO.
- 4) CARDENAS CARRERA IVAN MARCELO, accionista titular de 757 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,10% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos.
- 5) DIAZ AYORA CARLOS EUGENIO, accionista titular de 4.993 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,64% del capital pagado de la compañía, representado por el DR. JUAN FERNANDO QUEVEDO ABAD.
- 6) HERAS URGILES LUIS ABRAHAM, accionista titular de 365 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,05% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos.
- 7) HEREDEROS DEL SR. URGILES CONTRERAS JOSE FRANCISCO, accionista titular de 69.065 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 8,85% del capital pagado de la compañía, representado por la Sra. RUTH MARLENE SUAREZ IDROVO.
- 8) JARAMILLO CALLE RUTH PATRICIA, accionista titular de 66.848 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 8,57% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos.
- 9) LEMARIE ABAD ERIKA PATRICIA, accionista titular de 4.560 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,58% del capital pagado de la compañía, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO.
- 10) QUEVEDO ABAD JUAN FERNANDO, accionista titular de 13.459 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 1,73% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos.
- 11) QUEVEDO QUINTEROS LILIA TERESITA, accionista titular de 148.041 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 18,98% del capital pagado de la compañía, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO.
- 12) SAQUISILI RAMIREZ FIDEL FRANCISCO, accionista titular de 22.266 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 2,85% del capital pagado de la compañía, representado por el DR. JUAN FERNANDO QUEVEDO ABAD.

Siendo las 19H33 y durante el tratamiento del segundo punto del Orden del Día, comparecen a la Junta General Extraordinaria, los siguientes accionistas:

CANTON AZOGUES
NOTARIA SEXTA
Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela

D. Luis Ariosto Abad

- 13) ABAD GONZALEZ XAVIER EDUARDO, accionista titular de 28.021 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 3,59% del capital pagado de la compañía, por sus propios derechos.
- 14) ABAD VERDUGO JOEL EDUARDO, accionista titular de 677 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al 0,09% del capital pagado de la compañía, representado por el DR. XAVIER EDUARDO ABAD GONZALEZ.

La compañía tiene un capital suscrito y pagado de **USD \$780.115 (SETECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, dividido en 780.115 acciones ordinarias y nominativas de USD\$1 cada una.

Preside la Junta el doctor Luis Ariosto Abad Bravo, Presidente de la compañía. Interviene como Secretaria de la Junta, la doctora Ruth Patricia Jaramillo Calle, Gerente de la compañía.

Se comunica a los asistentes que con el propósito de cumplir con lo establecido en el Reglamento de Juntas Generales vigente, la Junta está siendo grabada.

La Secretaría procede a verificar el quórum e informa que se encuentra presente el quórum de instalación necesario, para que esta Junta General se celebre con los accionistas presentes, quienes para constancia firman la lista de asistentes que se incorpora en el libro de expediente de actas.

El Presidente declará instalada la Junta General Extraordinaria y dispone que se de lectura de la Convocatoria publicada en el Diario El Espectador de la ciudad de Azogues, el sábado 16 de diciembre de 2017; y, a través del correo electrónico de los accionistas que han registrado sus datos en la compañía, la cual contiene el Orden del Día previsto para esta Junta, que se adjunta al expediente de la misma y se transcribe a continuación:

**CONVOCATORIA
A SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y en el Estatuto social de la compañía, convócase a los señores accionistas del HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A., a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2017, a partir de las 19:00 horas, en la sala de reuniones del domicilio de la compañía ubicado en la calle Rivera 3-17, entre las calles 3 de Noviembre y Sucre de la ciudad de Azogues, cantón Azogues, provincia del Cañar, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR MÉDICO.
- 2.- AUTORIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE, NEGOCIACION CON LOS PROPIETARIOS Y MECANISMOS O FUENTES DE FINANCIAMIENTO.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL

Dr. Luis Ariosto Abad

11/12

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, RELATIVO AL CAPITAL.

Se convoca especial e individualmente a la Junta General de Accionistas, al Ing. Carlos Rigoberto Tixi Campoverde, Comisario de la compañía, a quien se le citará en la siguiente dirección: Av. Américas No. 22-148 y Héroes de Verdeloma de la ciudad de Cuenca.

Azogues, 16 de diciembre de 2017.

**f) Dr. Luis Ariosto Abad Bravo.-
PRESIDENTE**

Se procede a tratar el punto uno del Orden del Día aprobado.

PUNTO UNO.- NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR MÉDICO.

Toma la palabra la Gerente e informa a la Junta respecto a la necesidad de designar una persona que realice las funciones de **DIRECTOR MÉDICO** del **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.**, quien ejercerá las funciones de responsable técnico, requerido por la ACESS.

La Gerente de la Junta, presenta la moción para designar al Dr. Juan Fernando Quevedo Abad, como Director Médico y responsable técnico del **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.** y convalidar su actuación que en tal calidad, ha ejercido hasta la presente fecha.

Se consulta a la Sala, si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta o se plantea otra moción alternativa para ser considerada.

Se informa que al no existir ninguna moción alternativa planteada, se procederá a tomar la votación respectiva.

En forma previa se informa a los asistentes que en el caso de haber votos blancos y abstenciones, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación; y, que al momento de votar, no procede plantear la modificación a la moción.

La Secretaría procede a tomar la votación de los accionistas concurrentes, por orden alfabético:

- 1) ABAD BRAVO ANITA BRUMILDE, accionista titular de 4.560 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 4.560 votos, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO, vota a favor de la moción planteada.
- 2) ABAD BRAVO LUIS ARIOSTO, accionista titular de 2.043 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 2.043 votos, representado por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO, vota a favor de la moción planteada.

*Dr. Nelly E. Espinoza Sánchez
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES*

Dr. Juan Fernando Quevedo Abad

- 3) ABAD QUEVEDO KARINA PAOLA, accionista titular de 93.280 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 93.280 votos, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO, vota a favor de la moción planteada.
- 4) CARDENAS CARRERA IVAN MARCELO, accionista titular de 757 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 757 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 5) DIAZ AYORA CARLOS EUGENIO, accionista titular de 4.993 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 4.993 votos, representado por el DR. JUAN FERNANDO QUEVEDO ABAD, vota a favor de la moción planteada.
- 6) HERAS URGILES LUIS ABRAHAM, accionista titular de 365 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 365 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 7) HEREDEROS DEL SR. URGILES CONTRERAS JOSE FRANCISCO, accionista titular de 69.065 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 69.065 votos, representado por la Sra. RUTH MARLENE SUAREZ IDROVO, vota a favor de la moción planteada.
- 8) JARAMILLO CALLE RUTH PATRICIA, accionista titular de 66.848 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 66.848 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 9) LEMARIE ABAD ERIKA PATRICIA, accionista titular de 4.560 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 4.560 acciones, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO, vota a favor de la moción planteada.
- 10) QUEVEDO ABAD JUAN FERNANDO, accionista titular de 13.459 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 13.459 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 11) QUEVEDO QUINTEROS LILIA TERESITA, accionista titular de 148.041 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 148.041 acciones, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO, vota a favor de la moción planteada.
- 12) SAQUISIL RAMIREZ FIDEL FRANCISCO, accionista titular de 22.266 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 22.266 votos, representado por el DR. JUAN FERNANDO QUEVEDO ABAD, vota a favor de la moción planteada.

Luego de tomada la votación respectiva, se proclaman los siguientes resultados: 430.237 votos del capital pagado concurrente a favor de la moción planteada, por lo que la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad, nombrar y elegir al doctor Dr. Juan Fernando Quevedo Abad, como Director Médico y responsable técnico del **HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.** y convalidar su actuación que en tal calidad, ha ejercido hasta la presente fecha.

Se procede a tratar el punto dos del Orden del Día aprobado.

**PUNTO DOS.- AUTORIZACION PARA LA ADQUISICION DE UN BIEN INMUEBLE,
NEGOCIACION CON LOS PROPIETARIOS Y MECANISMOS O FUENTES DE
FINANCIAMIENTO.**

S. Pérez presidente

La Gerente de la compañía informa respecto a la necesidad de adquirir el terreno de propiedad de la familia Vélez Ortega, contiguo a las instalaciones del HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A., con el fin de poder tener un acceso hacia la calle desde la torre de hospitalización y poder subsanar o dar cumplimiento a las observaciones efectuadas por la autoridad sanitaria nacional, para lo cual es necesario que la Junta General de Accionistas autorice la compra del inmueble y la negociación del precio con sus propietarios.

La Gerente de la compañía informa que el precio fijado por la familia Vélez Ortega, por el terreno es la suma aproximada de USD\$170.000, de los cuales el Hospital cubriría la suma aproximada de USD\$50.000.

La Gerente informa a la Junta General que los mecanismos o fuentes de financiamiento para la adquisición del inmueble, sería efectuar un aumento de capital de la compañía con el fin de que esos recursos sean destinados a la adquisición del inmueble y la diferencia no cubierta por el aumento en el caso de ser necesario, se financiaría con la obtención de un crédito o préstamo en una institución bancaria legalmente establecida, para lo cual es necesario contar con la autorización de la junta.

La Gerente presenta la moción a la Junta General de Accionistas, para que se autorice:

- a) Autorizar la compra el terreno de la familia Vélez Ortega contiguo a las instalaciones del HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.
- b) Autorizar a la Gerente de la compañía la negociación del precio de compraventa de los propietarios del terreno, cuyo valor no supere los USD\$170.000 (CIENTO SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
- c) Autorizar a la Gerente de la compañía, que una de las fuentes de financiamiento de dicha adquisición, se realice a través de la obtención de un préstamo en cualquiera de las entidades bancarias legalmente establecidas en el Ecuador, únicamente en el caso de que el aumento de capital, no alcance a cubrir el valor total requerido para la compra del terreno.
- d) Autorizar a la Gerente, que imponga gravámenes y/o rinda las garantías requeridas por la entidad bancaria, con la que se contrate el crédito.
- e) Autorizar la celebración de la escritura pública de compraventa del inmueble, una vez que se encuentre cubierto la totalidad del precio de adquisición del terreno.
- f) Informar al Directorio para su aprobación, el resultado de la negociación alcanzada.

Luego de las deliberaciones y explicaciones respectivas, se consulta a la Sala, si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta o se plantea otra moción alternativa para ser considerada.

Dr. Víctor J. González

Se informa que al no existir ninguna moción alternativa planteada, se procederá a tomar la votación respectiva.

En forma previa se informa a los asistentes que en el caso de haber votos blancos y abstenciones, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación; y, que al momento de votar, no procede plantear la modificación a la moción.

La Secretaría procede a tomar la votación de los accionistas concurrentes, por orden alfabético:

- 1) ABAD BRAVO ANITA BRUMILDE, accionista titular de 4.560 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 4.560 votos, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO, vota a favor de la moción planteada.
- 2) ABAD BRAVO LUIS ARIOSTO, accionista titular de 2.043 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 2.043 votos, representado por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO, vota a favor de la moción planteada.
- 3) ABAD GONZALEZ XAVIER EDUARDO, accionista titular de 28.021 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 28.021 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 4) ABAD QUEVEDO KARINA PAOLA, accionista titular de 93.280 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 93.280 votos, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO, vota a favor de la moción planteada.
- 5) ABAD VERDUGO JOEL EDUARDO, accionista titular de 677 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 677 votos, representado por el DR. XAVIER EDUARDO ABAD GONZALEZ, vota a favor de la moción planteada.
- 6) CARDENAS CARRERA IVAN MARCELO, accionista titular de 757 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 757 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 7) DIAZ AYORA CARLOS EUGENIO, accionista titular de 4.993 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 4.993 votos, representado por el DR. JUAN FERNANDO QUEVEDO ABAD, vota a favor de la moción planteada.
- 8) HERAS URGILES LUIS ABRAHAM, accionista titular de 365 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 365 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 9) HEREDEROS DEL SR. URGILES CONTRERAS JOSE FRANCISCO, accionista titular de 69.065 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 69.065 votos, representado por la Sra. RUTH MARLENE SUAREZ IDROVO, vota a favor de la moción planteada.
- 10) JARAMILLO CALLE RUTH PATRICIA, accionista titular de 66.848 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 66.848 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 11) LEMARIE ABAD ERIKA PATRICIA, accionista titular de 4.560 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 4.560 acciones, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO, vota a favor de la moción planteada.
- 12) QUEVEDO ABAD JUAN FERNANDO, accionista titular de 13.459 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 13.459 votos, vota a favor de la moción planteada.

Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES

- 13) QUEVEDO QUINTEROS LILIA TERESITA, accionista titular de 148.041 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 148.041 acciones, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO, vota a favor de la moción planteada.
- 14) SAQUISILI RAMIREZ FIDEL FRANCISCO, accionista titular de 22.266 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 22.266 votos, representado por el DR. JUAN FERNANDO QUEVEDO ABAD, vota a favor de la moción planteada.

Luego de tomada la votación respectiva, se proclaman los siguientes resultados: 458.935, votos del capital pagado concurrente a favor de la moción planteada, por lo que la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad:

- a) Autorizar la compra el terreno de la familia Vélez Ortega contiguo a las instalaciones del HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.
- b) Autorizar a la Gerente de la compañía la negociación del precio de compraventa de los propietarios del terreno, cuyo valor no supere los USD\$170.000 (CIENTO SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
- c) Autorizar a la Gerente de la compañía, que una de las fuentes de financiamiento de dicha adquisición, se realice a través de la obtención de un préstamo en cualquiera de las entidades bancarias legalmente establecidas en el Ecuador, únicamente en el caso de que el aumento de capital, no alcance a cubrir el valor total requerido para la compra del terreno.
- d) Autorizar a la Gerente, que imponga gravámenes y/o rinda las garantías requeridas por la entidad bancaria, con la que se contrate el crédito.
- e) Autorizar la celebración de la escritura pública de compraventa del inmueble, una vez que se encuentre cuberto la totalidad del precio de adquisición del terreno.
- f) Informar al Directorio para su aprobación, el resultado de la negociación alcanzada.

Se procede a tratar el punto tres del Orden del Día:

PUNTO TRES.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, RELATIVO AL CAPITAL.

La Gerente de la compañía comunica a la Junta General de Accionistas, que es necesario su autorización para aumentar el capital suscrito del HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A., de la suma de **USD \$780.115** que mantiene en la actualidad hasta el límite máximo tentativo de **USD\$900.115** a la que podría ascender dicho incremento; es decir que el valor el aumento de capital sería la suma tentativa de USD\$120.000, que serían destinados a la adquisición del terreno de la familia Vélez Ortega.

La Gerente presenta la moción a la Junta General, que apruebe las bases del aumento de capital o condiciones bajo las cuales los accionistas ejercitarán su derecho de suscripción preferente para el aumento de capital DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A., que se detallan a continuación:

D. Juan Francisco

- 1) Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía de **USD \$780.115** hasta el límite máximo tentativo de **USD\$900.115** que podría ascender dicho incremento; es decir, un aumento de hasta **USD\$120.000** al capital actual de la compañía.
- 2) Que el medio de pago del aumento de capital se realice únicamente mediante aporte en numerario;
- 3) El aumento de capital se pague de contado; es decir, en la fecha en que cada accionista suscriba las acciones a que tenga derecho.
- 4) Que los accionistas puedan ejercer su derecho preferente en el aumento de capital hasta el límite máximo tentativo de **USD\$900.115** que podría ascender dicho incremento, únicamente dentro del plazo de treinta días desde la fecha de la publicación del aviso respectivo en uno de los periódicos de mayor circulación conforme lo establecido en el Art. 181 de la Ley de Compañías y a prorrata de sus acciones. En este caso la Junta General autoriza al representante legal de la compañía para fijar la cuantía exacta del aumento dentro del límite máximo tentativo, una vez concluido el plazo de 30 días y cualquier otro plazo adicional acordado por la Junta dentro de las bases del aumento de capital; y, a emitir nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD\$1 cada una, que representen dicha capitalización.
- 5) Que en el caso de que dentro del plazo de treinta días concedido para el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía hasta el límite máximo tentativo de **USD\$900.115**, no se encuentre suscrito y pagado en su totalidad por los accionistas de la compañía, se autorice al representante legal para que ofrezca a los accionistas que hubiesen suscrito en este aumento, puedan suscribir también el saldo del capital no suscrito, dentro del plazo de quince días adicionales, excluyendo de este derecho a los accionistas que no hayan suscrito en el aumento de capital aprobado.
- 6) Autorizar al representante legal de la compañía para que dentro del plazo de quince días adicionales al plazo conferido anteriormente, se ofrezca al público en general los valores del paquete accionario no suscrito por los accionistas de la compañía hasta completar el límite máximo tentativo de **USD\$900.115**, aprobado por la Junta General.
- 7) Autorizar al administrador a negociar las fracciones de las acciones de ser necesario para cumplir el aumento de capital aprobado y evitar el fraccionamiento de las acciones.
- 8) Que una vez que concluya el periodo de suscripción preferente, el representante legal de la compañía, esté autorizado por la Junta General para elaborar y estructurar el Cuadro de Integración y Distribución del Capital, una vez determinado el monto al cual se elevaría el capital suscrito.
- 9) Que los certificados de preferencia estén a disposición de los accionistas, en la oficina de la compañía situada en la calle Rivera 3-17, entre las calles 3 de Noviembre y Sucre de la ciudad de Azogues, cantón Azogues, provincia del Cañar, desde la fecha de publicación del aviso, para que celebren la correspondiente suscripción.
- 10) El Gerente informa a la Junta, que al no haber concurrido el 100% del capital pagado de la compañía a esta Junta General Extraordinaria, es necesario que se autorice a la Gerente y representante legal de la compañía, para que proceda a la publicación de un AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DEL

14.4

Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOCUES

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A., en uno de los periódicos de amplia circulación de la ciudad de Azogues, que es el domicilio de la compañía y por correo electrónico, en aplicación de lo determinado en el Reglamento sobre el Ejercicio del Derecho de Preferencia en las Compañías de Responsabilidad Limitada, en las Compañías Anónimas y en las de Economía Mixta, emitida por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCV-DNCDN-G-14-015, publicada en el Registro Oficial 371 de 10 de noviembre de 2014.

11) Finalmente, la Gerente solicita a la Junta General que una vez concluido el procedimiento legal, se autorice la suscripción de las correspondientes escrituras públicas de aumento de capital y de reforma de Estatutos del HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A., concretamente del Artículo Quinto del Estatuto que trata del capital social, facultándose al representante legal que redacte dicho artículo de acuerdo al monto del capital que en definitiva se suscriba en base al Cuadro de Integración y Distribución del capital que estructure.

Luego de las deliberaciones y explicaciones respectivas, se consulta a la Sala, si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta o se plantea otra moción alternativa para ser considerada.

Se informa que al no existir ninguna moción alternativa planteada, se procederá a tomar la votación respectiva.

En forma previa se informa a los asistentes que en el caso de haber votos blancos y abstenciones, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación; y, que al momento de votar, no procede plantear la modificación a la moción.

La Secretaría procede a tomar la votación de los accionistas concurrentes, por orden alfabético:

- 1) ABAD BRAVO ANITA BRUMILDE, accionista titular de 4.560 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 4.560 votos, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO, vota a favor de la moción planteada.
- 2) ABAD BRAVO LUIS ARIOSTO, accionista titular de 2.043 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 2.043 votos, representado por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO, vota a favor de la moción planteada.
- 3) ABAD GONZALEZ XAVIER EDUARDO, accionista titular de 28.021 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 28.021 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 4) ABAD QUEVEDO KARTINA PAOLA, accionista titular de 93.280 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 93.280 votos, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO, vota a favor de la moción planteada.
- 5) ABAD VERDUGO JOEL EDUARDO, accionista titular de 677 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 677 votos, representado por el DR. XAVIER EDUARDO ABAD GONZALEZ, vota a favor de la moción planteada.
- 6) CARDENAS CARRERA IVAN MARCELO, accionista titular de 757 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 757 votos, vota a favor de la moción planteada.

Dra Ruth Patricia Jaramillo Calle

- 7) DIAZ AYORA CARLOS EUGENIO, accionista titular de 4.993 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 4.993 votos, representado por el DR. JUAN FERNANDO QUEVEDO ABAD, vota a favor de la moción planteada.
- 8) HERAS URGILES LUIS ABRAHAM, accionista titular de 365 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 365 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 9) HEREDEROS DEL SR. URGILES CONTRERAS JOSE FRANCISCO, accionista titular de 69.065 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 69.065 votos, representado por la Sra. RUTH MARLENE SUAREZ IDROVO, vota a favor de la moción planteada.
- 10) JARAMILLO CALLE RUTH PATRICIA, accionista titular de 66.848 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 66.848 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 11) LEMARIE ABAD ERIKA PATRICIA, accionista titular de 4.560 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 4.560 acciones, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO, vota a favor de la moción planteada.
- 12) QUEVEDO ABAD JUAN FERNANDO, accionista titular de 13.459 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 13.459 votos, vota a favor de la moción planteada.
- 13) QUEVEDO QUINTEROS LILIA TERESITA, accionista titular de 148.041 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 148.041 acciones, representada por la ING. VANESSA LUCIA ABAD QUEVEDO, vota a favor de la moción planteada.
- 14) SAQUISILI RAMIREZ FIDEL FRANCISCO, accionista titular de 22.266 acciones ordinarias de USD\$1 un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a 22.266 votos, representado por el DR. JUAN FERNANDO QUEVEDO ABAD, vota a favor de la moción planteada.

Luego de tomada la votación respectiva, se proclaman los siguientes resultados: 458.935, votos del capital pagado concurrente a favor de la moción planteada, por lo que la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad, aprobar el aumento de capital de la compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta.

Por haberse agotado el Orden del Día, el Presidente dispone que el Acta de Junta sea elaborada dentro del plazo establecido en el Reglamento de Juntas Generales. Siendo las 20H00 se levanta la sesión. El Acta será firmada por el señor Presidente y Secretaria que certifica. Hasta aquí la Junta.

Dr. Luis Ariosto Abad Bravo
PRESIDENTE

Dra. Ruth Patricia Jaramillo Calle
SECRETARIA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0390028695001
RAZÓN SOCIAL: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.

NOMBRE COMERCIAL: JARAMILLO CALLE RUTH PATRICIA
 REPRESENTANTE LEGAL: HERAS URGILES LUIS ABRAHAM
 CONTADOR: OTROS
 CLASE CONTRIBUYENTE: OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/06/1997
 FEC. INSCRIPCIÓN: 22/07/1997 FEC. ACTUALIZACIÓN: 17/11/2017
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO REALIZADAS EN CLINICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: RIVERA Numero: 6-16 Intersección: 3 DE NOVIEMBRE Edificio: CLEMED Referencia ubicacion: FRENTE A LA RADIO ONDAS CAÑARIS Teléfono Trabajo: 072242936 Teléfono Trabajo: 072248498 Email: abrahaml85@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

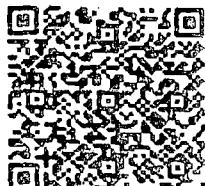
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓNES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

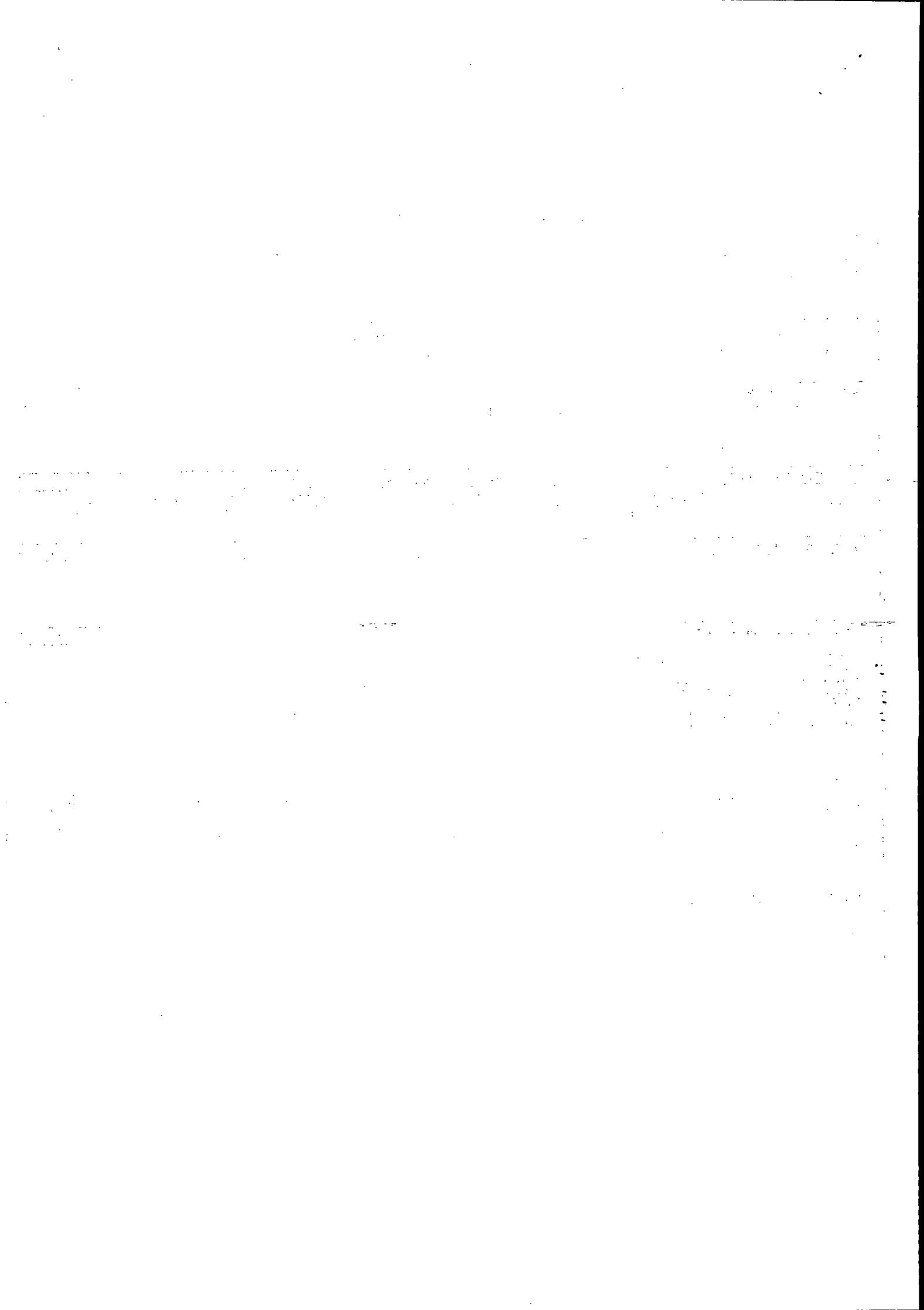
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 6\ CAÑAR	CERRADOS	0

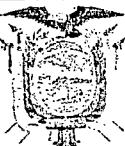
Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES



Código: RIMRUC2017001861122

Fecha: 13/12/2017 15:22:44 PM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

162
SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0390028695001

RAZÓN SOCIAL:

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 15/06/1997

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO REALIZADAS EN CLINICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: RIVERA Numero: 6-16 Intersección: 3 DE NOVIEMBRE Referencia: FRENTE A LA RADIO ONDAS CANARIS Edificio: CLEMED Teléfono Trabajo: 072242936 Teléfono Trabajo: 072248498 Email: abraham185@hotmail.com

Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela

**NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES**



Código: RIMRUC2017001861122

Fecha: 13/12/2017 15:22:44 PM

Quesada, 1961, 1962, 1963, 1964
Gómez, 1961, 1962, 1963, 1964
Pérez, 1961, 1962, 1963, 1964

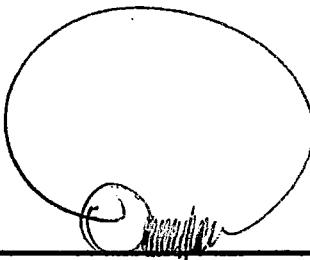
Así constan los documentos habilitantes que se dejan agregados a la presente escritura. Para la celebración del presente acto se observaron las formalidades de Ley. Y, leído que le fue íntegramente este instrumento por mí la Notaria se afirma y ratifica en todo su contenido y firma en unidad de acto conmigo la Notaria, de lo cual doy fe.

Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela
NOTARIA SEXTA
CANTÓN AZOGUES

Ruth Patricia Jaramillo Calle

01-09-65477

Ruth Patricia Jaramillo Calle



Dra. Nelly Espinoza Saquicela

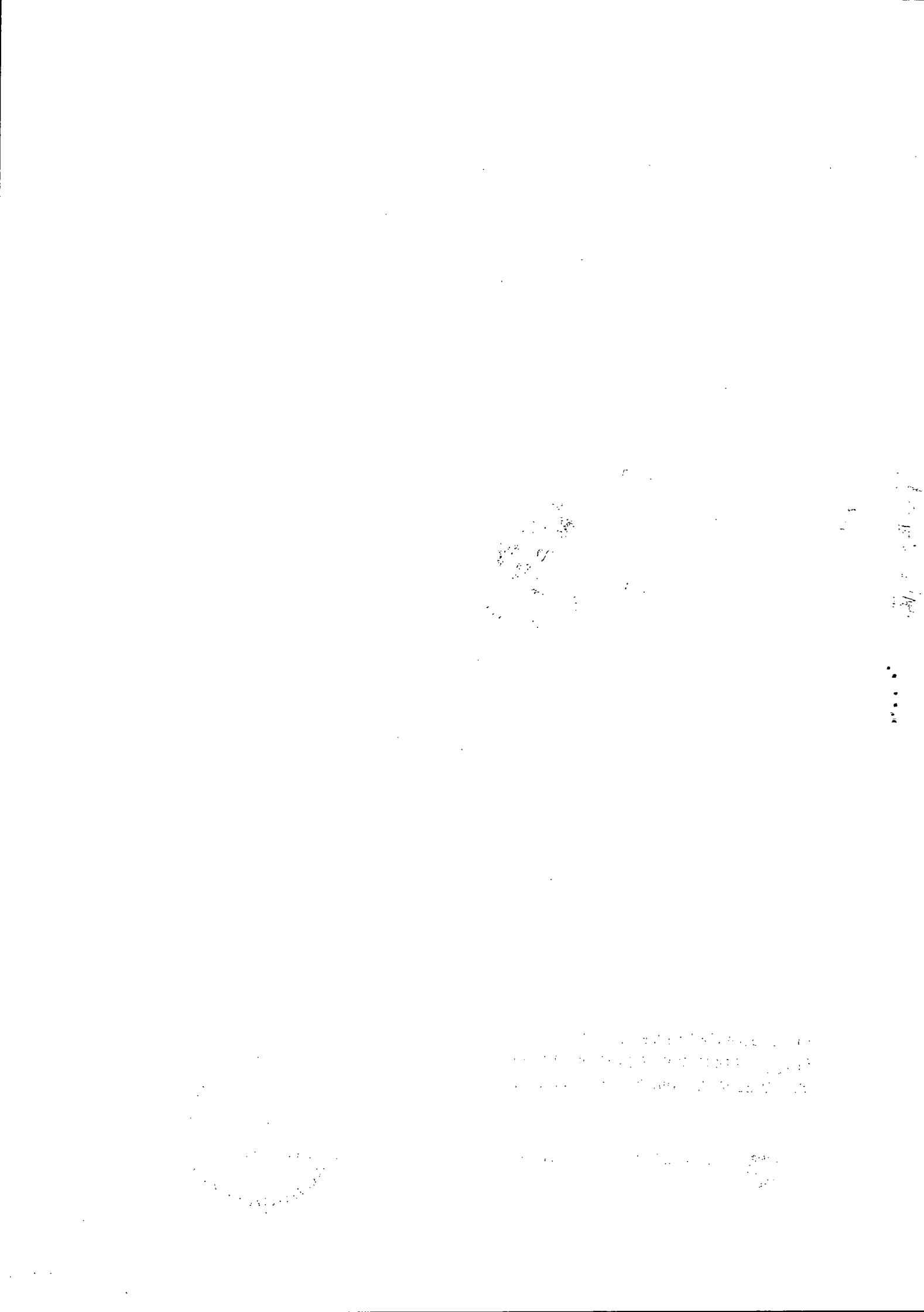
NOTARIA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLA CONFIERO
ESTA ~~30~~ COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



Dra. Nelly E. Espinoza Saquicela
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AZOGUES







Registro de la
Propiedad y
Mercantil

AZOGUES

AZOGUES
Alcaldía de puertas abiertas

Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 115

Fecha de Repertorio: 28-feb-2018

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN AZOGUES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

- 1.- Con fecha diecinueve de marzo de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de REGISTRO MERCANTIL No. 33 en las fojas 35 a 35 del Tomo 1 celebrado entre: ([JARAMILLO CALLE RUTH PATRICIA en calidad de GERENTE], [HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A en calidad de COMPAÑIA])
- 2.- Con fecha diecinueve de marzo de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO en el Registro de REGISTRO MERCANTIL No. 34 en las fojas 36 a 36 del Tomo 1 celebrado entre: ([JARAMILLO CALLE RUTH PATRICIA en calidad de GERENTE], [HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A	0390028695001	16	AUMENTO DE CAPITAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A	0390028695001	16	REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO

AZOGUES, lunes 19 de marzo de 2.018

Impreso a las: 15:58:35

Elaborado por: JUAN DIEGO VILLAVICENCIO ZUMBA



4*







Doy Fe! Que he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Denominada "**HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS CLEMED S.A**", nota de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante la Dra. Nelly Espinoza Saquicela Notaria Sexta del Cantón Azogues el veintiuno de Febrero del dos mil diez y ocho. Cuenca, Febrero 27 del 2018.


.....
Dr. Patricio Armijos Rodas
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca

